

EXP-UNC: 0015624/2015

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Filosofía, por la que solicita se modifique la nómina de designaciones interinas período 2015- 2016, elevada al H. Consejo Directivo oportunamente; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal No. 270/2015, se designó al personal docente interino de la Escuela de Filosofía;

Que a fs. 1 y 1va., la Sra. Directora, solicita se deje sin efecto la complementación de funciones del Prof. Severgnini en la cátedra Filosofía Moderna, por cuanto dicho docente se encuentra designada en la mencionada cátedra por concurso;

Que asimismo, solicita, se disponga que los profesores Sebastián Ferrando y Diego Letzen, cumplan funciones docentes en la cátedra Lógica III, como complemento de funciones y carga anexa, respectivamente, a sus cargos de planta;

Que se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;
Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la complementación de funciones dispuesta por Resolución Decanal No. 270/2015, del **Profesor Hernán SEVERGNINI**, legajo 40524, cumpliendo funciones docentes en la cátedra Filosofía Moderna, por cuanto el mencionado docente reviste en carácter de Profesor Asistente, por concurso, de la cátedra antes indicada.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que el **Profesor Diego LETZEN**, legajo 35480, cumpla funciones docentes en la cátedra Lógica III, como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva, por concurso, de la cátedra Lógica Informal, de la Escuela de Filosofía, **a partir del 01 de Abril de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016.**

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que el **Profesor Sebastián FERRANDO**, legajo 42771, cumpla funciones docentes en la cátedra Lógica III, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, interino, de la cátedra Lógica II, de la Escuela de Filosofía, **a partir del 01 de Abril de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016.**


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

EXP-UNC: 0015624/2015

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 21 ABR 2015

RESOLUCIÓN Nº: 0417
RS



Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES